CONTRATO No:	OTROSSI MODIFICATORIO NO.2 AL CPS -021-2026
TIPO DE CONTRATO:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS*
CONTRATANTE:	*EL ROSAL S.A. E.S.P.*
NIT:	*900.322.072-7*
CONTRATISTA:	ENERGIA & REDES EFECTIVAS SAS
NIT. C.C.No.:	901.606.145-1
OBJETO:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS DE BOMBEO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO E INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE ACOMETIDAS DE COMANDOS ARRANQUE DE LOS EQUIPOS DE LA EMPRESA EL ROSAL SA ESP*
VALOR INICIAL:	***CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.0000) MCTE. incluidos todos los impuestos a que haya lugar***
FECHA OTROSI MODIFICATORIO	***02/06/2026***
PLAZO:	*ONCE (11) MESES*

Entre los suscritos a saber **JUAN ANDRÉS SOTO RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.447.887 de Facatativá, vecino de El Rosal en su calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Rosal S.A. E.S.P. y como representante legal de la misma, calidad que acredita mediante acta de Nombramiento 003 de Diciembre 4 de 2019 y acta de posesión 001 de Enero 2 de 2020, de la Junta Directiva debidamente posesionada, por una parte, quien en adelante se llamará **LA EMPRESA** y por otro lado **HERMIDES OTAVO**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 80.765.140 DE BOGOTA Actuando en representación Legal de ENERGIA & REDES EFECTIVAS SAS Nit. 901.606.145-1 , quien para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente OTROSSI modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios CPS-021-2026 previa a las siguientes consideraciones; **A**) Que el día 27 de Enero de 2026 se suscribió el contrato de Prestación de Servicios CPS/021/2026 cuyo objeto es : *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS DE BOMBEO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO E INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE ACOMETIDAS DE COMANDOS ARRANQUE DE LOS EQUIPOS DE LA EMPRESA EL ROSAL SA ESP* , por un valor de : **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M.CTE. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.** y un plazo de Once (11) meses **B)** Que se suscribió acta de inicio el 27 de Enero de 2026 **C)** Que el contrato se halla vigente. **D)** Que mediante Oficio 2026-02-00049 de fecha 13 de Febrero de 2026, el Gerente y quien a su vez es supervisor del contrato autorizó un otrosi

modificatorio No. **2** al contrato CPS-021-2026 con la siguiente justificación: **1)** Que, La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EL ROSAL SA ESP en desarrollo de las competencias institucionales y legales, Y su objeto social le corresponde "Planear, Diseñar, Construir, Administrar, operar el mantenimiento de los sistemas de los servicios públicos domiciliarios que basa en lo establecido en las leyes reglamentarias. **2**.) Que, La ley 142 de 1994 Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, establece en su artículo 2° "*Intervención del Estado en los servicios públicos*", como fines: 2.1. Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios. 2.4. Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan **3).** Que en desarrollo del Contrato CPS-021-2026, cuyo objeto es la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, piezas y accesorios originales para los equipos de bombeo del sistema de acueducto y alcantarillado, así como la instalación y revisión de acometidas y comandos de arranque de los equipos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Rosal S.A. E.S.P., se evidenció durante la ejecución y seguimiento técnico-operativo la necesidad de realizar intervenciones adicionales en equipos electromecánicos asociados a la infraestructura del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. **4).** Que como resultado de la inspección técnica efectuada al sistema de barredor de lodos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, se identificó un desgaste significativo en varios de sus componentes mecánicos y eléctricos, producto de su operación continua durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, desde aproximadamente el año 2006. Esta condición ha generado afectaciones en su desempeño y confiabilidad operativa, haciendo necesaria la ejecución de adecuaciones electromecánicas especializadas para garantizar su correcto funcionamiento. **5).** El barredor de lodos constituye un elemento fundamental dentro del proceso de tratamiento de aguas residuales, toda vez que permite la remoción y manejo adecuado de los lodos y sólidos suspendidos generados en la PTAR, contribuyendo a la eficiencia del proceso de clarificación y al cumplimiento de las condiciones operativas requeridas para la prestación del servicio público de alcantarillado. **6).** Que por lo anterior, se hace necesario incorporar al alcance contractual actividades relacionadas con la adecuación electromecánica del barredor de lodos, incluyendo la fabricación de colector trifásico de anillos rozantes en bronce, fabricación de porta escobillas, adecuación del sistema de desplazamiento, suministro e instalación de elementos mecánicos y electromecánicos especializados, actividades que guardan relación directa con el objeto contractual y resultan indispensables para garantizar la continuidad, eficiencia y confiabilidad de la operación de la PTAR.

7). Que el ítem a adicionar son:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	IVA	VALOR TOTAL
1	BARREDOR DE LODOS. Adecuaciones electromecánicas, el alcance incluye: 1 1. Fabricación colector trifásico de anillos rozantes en bronce. Incluye fabricación de porta escobillas con resortes inox y escobillas en electrográfico. 2. Adecuación sistema de rueda de movimiento para desplazamiento del barredor de lodos, incluye: · Suministro reductor helicoidal de eje pasante con motor 2hp trifásico 440V. · Fabricación eje central en inox para acople y soporte. · Suministro rodamientos de rodillos para soporte. · Fabricación alojamientos de rodamientos, incluye retenedores en vitón. · Fabricación soporte brazo anti torsión para reductor.	$22.500.000	$4.275.000	$26.775.000

8). Que teniendo en cuenta que el contrato de Prestación de Servicios CPS-021-2026, se encuentra a la fecha vigente, se procede a suscribir el modificatorio No. 2. **9).** Que en razón a las anteriores consideraciones y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente documento regido por las siguientes clausulas:

ACUEDUCTO EL ROSAL S.A. E.S.P.
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: realícese el otrosí Modificatorio No. 2 al contrato de Prestación de Servicios 021 de 2026 que de conformidad con las especificaciones, características y precios contenidos en la propuesta la cual se anexa y hace parte integral del presente otrosí modificatorio, que el item no hace parte integral del contrato y cotización los ítems a incluir son:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	IVA	VALOR TOTAL
1	BARREDOR DE LODOS. Adecuaciones electromecánicas, el alcance incluye: 1 1. Fabricación colector trifásico de anillos rozantes en bronce. Incluye fabricación de porta escobillas con resortes inox y escobillas en electrográfico. 2. Adecuación sistema de rueda de movimiento para desplazamiento del barredor de lodos, incluye: · Suministro reductor helicoidal de eje pasante con motor 2hp trifásico 440V. · Fabricación eje central en inox para acople y soporte. · Suministro rodamientos de rodillos para soporte. · Fabricación alojamientos de rodamientos, incluye retenedores en vitón. · Fabricación soporte brazo anti torsión para reductor.	$22.500.000	$4.275.000	$26.775.000

CLAUSULA SEGUNDA. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías si hubiere necesidad de conformidad con lo pactado en el presente Otrossi Modificatorio No. 2.

CLAUSULA TERCERA: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** El presente Otrossi Modificatorio No. 2 se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la suscripción y firma del mismo por las partes.

CLAUSULA CUARTA.: - Las demás cláusulas no modificadas mediante la presente OTROSI Modificatorio No. 2 del contrato seguirán vigentes de conformidad con lo inicialmente pactado. Para constancia se firma, a los Dos (02) días del mes de Junio de Dos Mil Veintiséis (2026).

LA EMPRESA:	CONTRATISTA:
ING. JUAN ANDRES SOTO RODRIGUEZ **R.L. EL ROSAL S.A. E.S.P.** C.C. 11.447.887 DE FACATATIVA	**ENERGIA & REDES EFECTIVAS SAS** Nit. 901.606.145-1 **RL. HERMIDES OTAVO** C.C. No. 80.765.140 DE BOGOTA

	Nombre	Año Contractual	Firma
Proyectó	Gina Natalia Aponte Pulido / Técnico Administrativo	2026	OK
Revisó	Dr. Felipe Torres Hidalgo / Asesor Jurídico Externo	2026	OK
Aprobó	Juan Andrés Soto Rodríguez / Gerente S.A. E.S.P.	2026	OK
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			